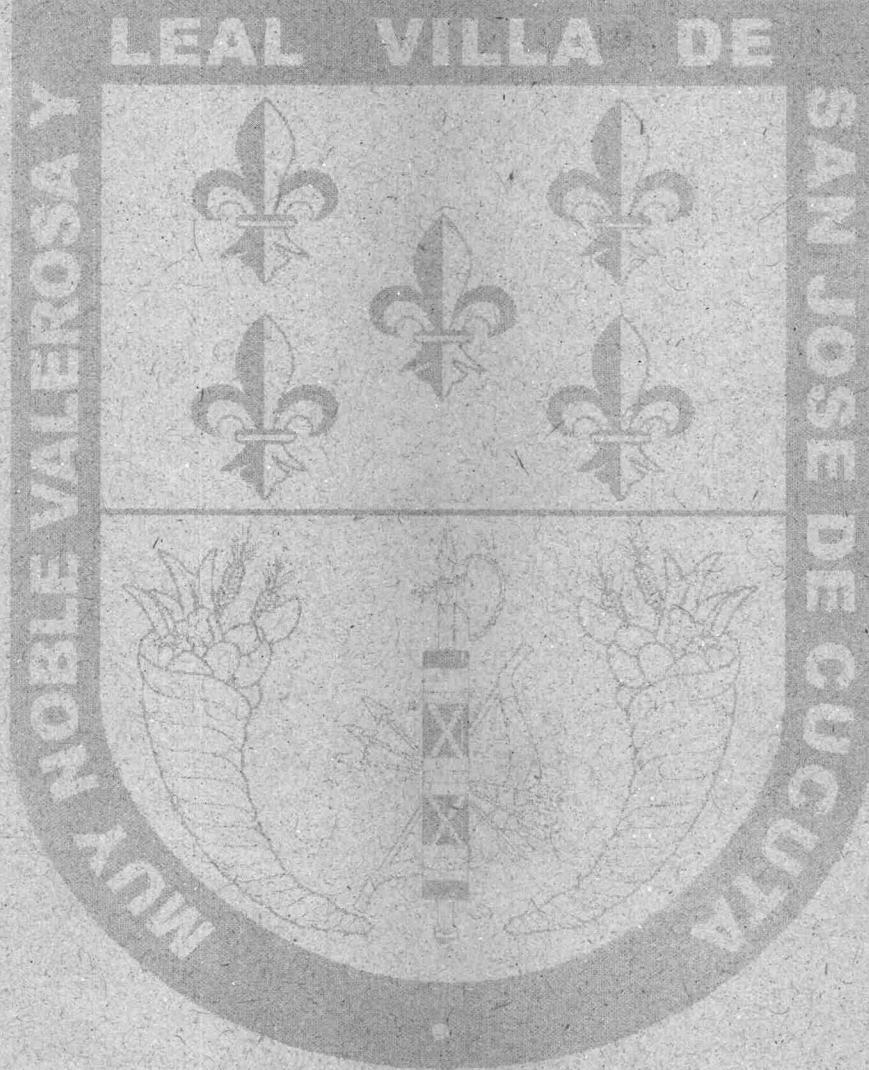


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº059**

San José de Cúcuta, 31 de Julio del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0288 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2025.

“POR EL CUAL SE INCORPORAN Y SE AJUSTAN LOS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE SALUD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025”

RESOLUCIÓN N°0269 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2025.

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2023-2024”



BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°059, Julio 31 de 2025.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS**

**CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA**

**LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo
Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAEI ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 03 Fecha: 7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 0269 del 17 JUL 2025

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2023-2024"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en la Ley 446 de 1998, 640 del 2001, decreto 1767 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece en el inciso primero: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Que el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", define el Comité de Conciliación, como una "Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad".

Que conforme al artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, son funciones de los Comités de Conciliación de las entidades públicas: "Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico y Diseñar las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la entidad", las cuales están contempladas en la Resolución 072 del 20 de marzo de 2025 "por medio de la cual se modifica el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de San José de Cúcuta y se deroga la resolución 007 del 2024".

Que la experiencia del Comité de Conciliación, derivada del conocimiento de las acciones judiciales y extrajudiciales, de las condenas judiciales y otros casos en la materia sometidos a su consideración, ha generado la formulación de políticas en materia de defensa judicial y de prevención del daño antijurídico.

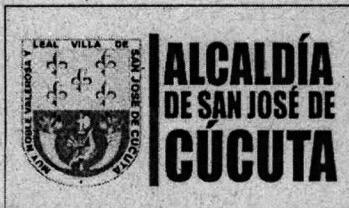
Que la Secretaría Técnica en cumplimiento del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1096 de 2015, puso en conocimiento de los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación del municipio de San José de Cúcuta, en la sesión ordinaria 013-2025 llevada a cabo el día 07 de julio de 2025, la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la Alcaldía de San José de Cúcuta 2023-2024, la cual fue elaborada de conformidad con los lineamientos y metodologías establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la circular No 5 del 27 de septiembre de 2019.

Que teniendo en cuenta la votación favorable del Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del Municipio de San José de Cúcuta, es dable emitir el acto administrativo para su implementación en la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Se adopta la Política Institucional para la Prevención del Daño Antijurídico 2023-2024, la cual tiene por objeto evitar perjuicios derivados de actos administrativos que hayan negado el reconocimiento y pago de la sanción por moratoria, así como la indemnización por el pago oportuno de cesantías. De igual manera, se incluye la prevención de la ilegalidad en actos administrativos que impongan sanciones por infracciones de tránsito.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 03 Fecha: 7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2º. La oficina de gestión Jurídica de la Alcaldía de San José de Cúcuta, realizará la evaluación y seguimiento del mecanismo establecido en el plan de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

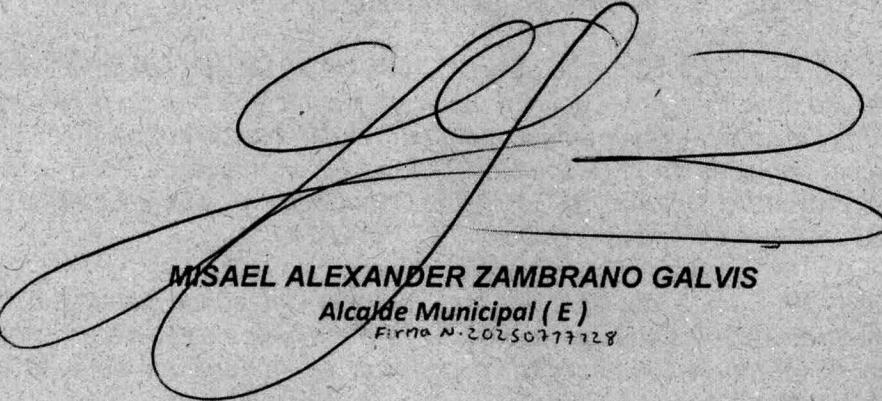
ARTÍCULO 3º- El documento anexo al presente acto administrativo que contiene la Política de Prevención del Daño Antijurídico, deberá ser actualizado anualmente de acuerdo con los lineamientos vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ARTÍCULO 4º- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Comité de Conciliación de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 17 de julio de 2025



MISAELO ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Alcalde Municipal (E)
Firma N. 20250177728

Revisó y aprobó: Miembros Comité de conciliación y Defensa Judicial –
Aprobado en Sesión ordinaria 013 del .2025

Aprobó: BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ -secretario general.

Aprobó: MAURICIO FRANCO TRUJILLO-secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: LUIS FREDY ROSAS QUIROGA – secretario técnico del Comité de Conciliación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

DECRETO N°

02 8 8

FECHA

28 JUL 2025

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

PÁGINA

4 de 4

DECRETO

POR EL CUAL SE INCORPORAN Y SE AJUSTAN LOS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE SALUD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 150 de 1999, el Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 2265 de 2017 el Decreto Municipal 1011 de 16 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que, El Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta mediante el Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, por medio del cual se Adopta el "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025", el cual fue liquidado mediante el Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 y en su ARTÍCULO 20 de las disposiciones generales establece que: "Facúltese al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por Decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a las transferencias de orden nacional, tales como: Recursos Sin Situación de Fondos correspondientes al Sector Educación , COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud.

Que mediante la matriz publicada en Octubre de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el costo estimado para el financiamiento de la población afiliada en el Municipio de San José de Cúcuta para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, según el cálculo del Ministerio de Salud y Protección Social encontrándose unas diferencias con lo presupuestado con lo del Sector Salud así:

Monto Estimado de Recursos Régimen Subsidiado 2025

Fecha de Elaboración: Octubre 2024

Dirección de Financiamiento Sectorial

Salud

CÓDIGO DEPTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	MAIOR VALOR AFILIADOS ENERO - AGOSTO 2024***	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2025	ESTIMADO RECURSOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)
54	54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	Grandes ciud	589.106	357.256.223.443.00	11.803.372.118.60

PRESUPUESTO SECRETARIA DE SALUD 2025

286.319.895.315.30

8.658.424.511.70

SALDOS POR ADICIONAR

70,936,328,127.70

3,144,947,606.90

Que de acuerdo a la estimación de recursos publicada por el Ministerio de la Protección Social en octubre de 2025 y de acuerdo a las Liquidaciones mensuales de afiliado LMA para la vigencia 2025, se hace necesario ajustar el Presupuesto que financia el Régimen Subsidiado en Salud para la vigencia 2025, adicionando la diferencia para cada fuente de financiación SIN SITUACION DE FONDOS, como se establece a continuación:

84



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0288

FECHA

28 JUL 2025

PÁGINA

4 de 4

COD BPIN	RUBRO PPTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	ASIGNADO MINSAUD	RECURSOS A ADICIONAR
2024540010026	2.3.2.02.02.009.01.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales - LMA Régimen Subsidiado	1.2.4.2.01 SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO ALALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO	286.319.895.315,30	357.256.223.443,00	70.936.328.127,70
2024540010026	2.3.3.02.02.009.06	Servicios para la comunidad, sociales	1.2.3.2.28.2 COLJUEGOS SSF	8.658.424.511,70	11.803.372.118,60	3.144.947.606,90
				TOTAL	\$294.978.319,827,00	\$74.081.275.734,60

Que, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de registros en Bancos de Proyectos y/o viabilidad técnica favorable con fecha 8 del mes de julio de 2025, mediante la cual indicó que, revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública municipal de Cúcuta, los proyectos de Inversión Financiados en el presente decreto se encuentran registrados y cumplen con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 21 de Julio de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse y/o Acredítense el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José Cúcuta para la vigencia fiscal 2025, la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 60 (\$74.081.275.734,60)** según el siguiente detalle de los agregados de ingresos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	VALOR	CODIGO DE LA FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE
1	INGRESOS	\$74.081.275.734,60		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$74.081.275.734,60		
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$74.081.275.734,60		
1.1.02.06	Transferencia Corrientes	\$74.081.275.734,60		
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$70.936.328.127,70		
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$70.936.328.127,70		
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	\$70.936.328.127,70	1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$3.144.947.606,90		
1.1.02.06.009.01	Sistemas se Seguridad Social en Salud	\$3.144.947.606,90		
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades de gobierno general para el financiamiento del SGSSS	\$3.144.947.606,90		
1.1.02.06.009.01.11.01	Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud	\$3.144.947.606,90	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conforme al artículo anterior créanse y/o Acredítense los siguientes rubros en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2025 – **FONDO LOCAL DE SALUD**, la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 60 (\$74.081.275.734,60)**, según el detalle de gastos así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	\$74.081.275.734,60
FUENTE 1	1.2.4.2.01	\$70.936.328.127,70
PROGRAMA	1906	\$70.936.328.127,70



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0288

FECHA

28 JUL 2025

PÁGINA

4 de 4

SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$70.936.328.127,70
PROYECTO	2024540010026	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA GARANTIA EN LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	\$70.936.328.127,70
FUENTE 2	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$3.144.947.606,90
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	\$3.144.947.606,90
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$3.144.947.606,90
PROYECTO	2024540010026	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA GARANTIA EN LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	\$3.144.947.606,90

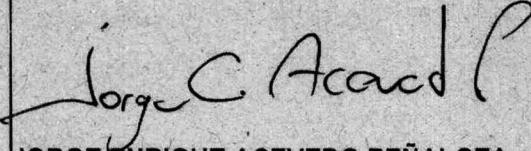
ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos en la Plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de Contratación en la Plataforma SECOP II.

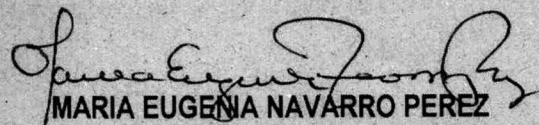
ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San José de Cúcuta,

28 JUL 2025


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: Gyanny F. Moreno. F-Contador Especializado Apoyo Área Financiera Salud

Revisó: Alirio Alfonso Martínez Páez - director Financiero Sec- Salud

Aprobó: Taiz del Pilar Ortega Torres - secretaria de Despacho de Salud



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N° 10208

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

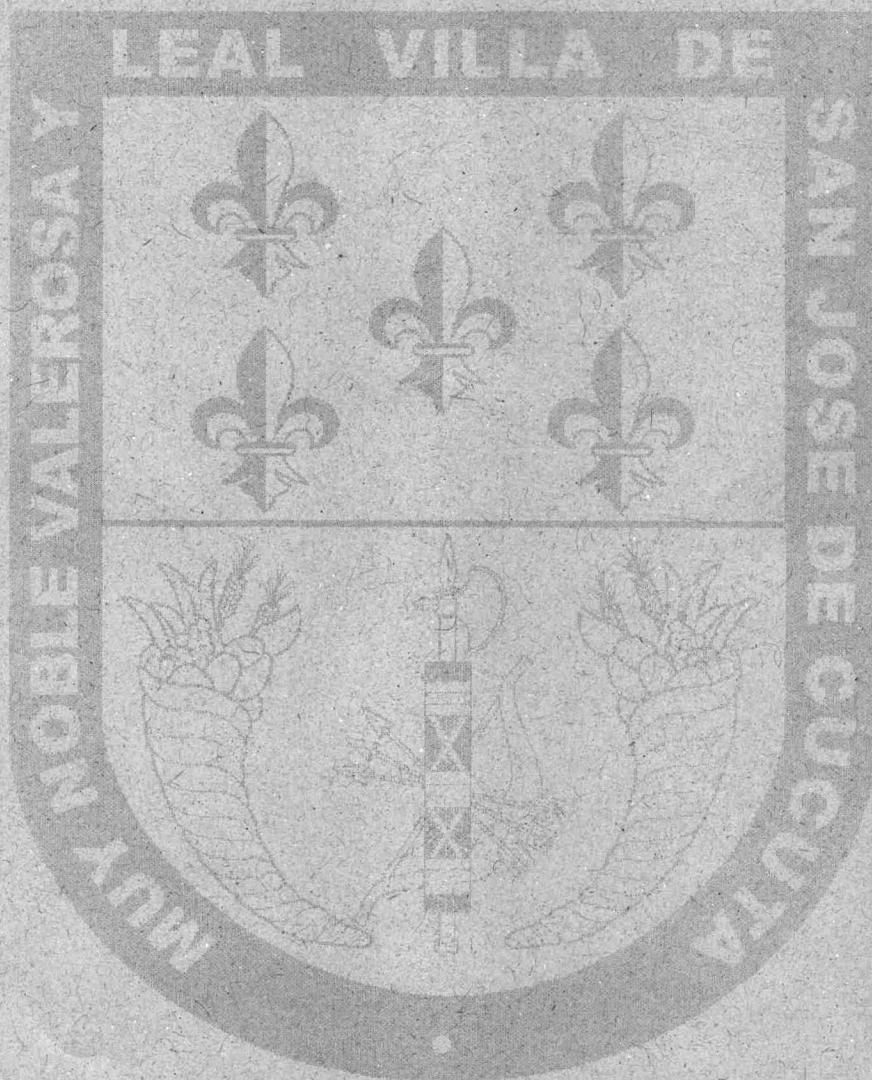
FECHA

PÁGINA

4 de 4

ANEXO COMPLEMENTARIO ARTÍCULO 2º CREDITOS DE INVERSIÓN

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$74.081.275.734,60
FUENTE	1.2.4.2.01	SGP-SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$70.936.328.127,70
ATRIBUTO	1.2.4.2.01	SGP-SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$70.936.328.127,70
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	\$70.936.328.127,70
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$70.936.328.127,70
PROYECTO	2024540010026	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA GARANTIA EN LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	\$70.936.328.127,70
PRODUCTO	1906044	SERVICIO DE AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	\$70.936.328.127,70
CCPET	2.3.2.02.02.009.01.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales - LMA Régimen Subsidiado	\$70.936.328.127,70
FUENTE	1.2.3.2.28	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$3.144.947.606,90
ATRIBUTO	1.2.3.2.28.2	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS SSF)	\$3.144.947.606,90
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	\$3.144.947.606,90
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$3.144.947.606,90
PROYECTO	2024540010026	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA GARANTIA EN LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA..	\$3.144.947.606,90
PRODUCTO	1906044	SERVICIO DE AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	\$3.144.947.606,90
CCPET	2.3.2.02.02.009.01.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales - LMA Régimen Subsidiado	\$3.144.947.606,90



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**